



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

¡Trabajando por su gente!

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 536/2022

LEY DE FECHA 30 DE JULIO 2022

CARLOS RUDDY DORADO FLORES

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, el concejo municipal de San Ignacio de Velasco que en nombre de la sociedad ignaciana ejerce competencia por mandato constitucional cuyas atribuciones además establecidas en la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales como una de sus facultades privativas las de dictar leyes municipales y Resoluciones interpretarlas, derogarlas, abrogarla y modificarlas.

Que la Ley Municipal Autónoma Nº 181/2017 Ley de "Condecoraciones, Honores y Distinciones del Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco", cuyo objetivo es normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios que otorga el Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicado a personas e instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio.

Que, en esta oportunidad el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco rinde un homenaje al Monseñor Robert Herman Flock, por el gran servicio pastoral a la sociedad, labor que viene desarrollando en beneficio de la población desde noviembre de 2016, año en que fue nombrado Obispo de la Diócesis de San Ignacio de Velasco.

Que, en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Autónoma Nº 181/2017 y otras disposiciones legales vigentes, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma:

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara, **CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD**, al señor:

MONSEÑOR ROBERT HERMAN FLOCK

Obispo de la Diócesis de San Ignacio de Velasco

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial a realizarse en fecha 30 de julio de 2022.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós años.


Sra. Danitza Moruno Zeballos
Concejal Secretaria

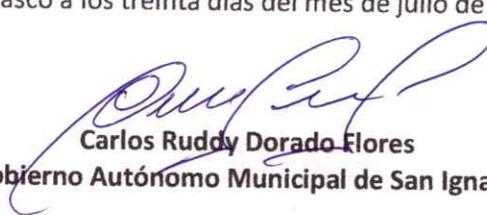
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco




Lic. Nancy Cespedes Ardaya
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los treinta días del mes de julio de dos mil veintidós años.


Carlos Ruddy Dorado Flores

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



📍 Ubicación: Calle La Paz esquina Obispo Santiesteban

✉ E-mail: concejomunicipalsiv@gmail.com

☎ TeleFax: (+591) 3 962 - 2407

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

